



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: 1 (un) puesto vacante: Gerente de Comercio interior

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Gerente de Comercio Interior para cumplir funciones en el Área de Comercio Interior de la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de quince (15) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 05 de julio y hasta el 19 de julio de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “Gerente de Comercio Interior” con título de grado para cumplir funciones en el Área de Comercio Interior de la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro de acuerdo con la descripción del puesto, las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 05/07/2024 hasta el día 19/07/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

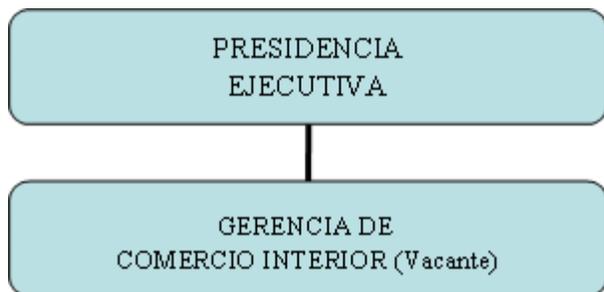
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE DE COMERCIO INTERIOR
UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA DE COMERCIO INTERIOR



TAREAS / RESPOSNSABILIDADES
1. Identificar oportunidades de comercio interno en sectores estratégicos para el desarrollo económico en la provincia;
2. Desarrollar estrategias para promover la competitividad de las empresas locales y fomentar la actividad comercial en el mercado;
3. Impulsar el comercio entre empresas locales y fortalecer las cadenas de

valor internas;

4. Colaborar con otras áreas gubernamentales y entidades privadas para coordinar esfuerzos en materia de comercio interno;
5. Realizar estudios de mercado y análisis de tendencias comerciales a nivel nacional para identificar oportunidades de crecimiento y desarrollo en el comercio interno provincial;
6. Participar en la elaboración de políticas y normativas que favorezcan el desarrollo del comercio interno y la actividad comercial en la provincia;
7. Fortalecer y diversificar la actividad comercial en todo el territorio de la provincia de Río Negro;
8. Asistir y acompañar al sector comercial en las diferentes demandas que se presenten en temáticas que los afecten directa e indirectamente;

REQUISITOS DEL PUESTO

- Domicilio en la Provincia de Río Negro, con una residencia mínima de dos años. (Excluyente)
- Registro de conducir categoría B (excluyente)
- Disponibilidad para viajar por toda la Provincia.

Formación Mínima Requerida:

- Lic. en Administración de Empresas, Contador Público o carrera a fines con título de grado.

Conocimientos:

- Tanto de leyes tributarias como regulaciones generales del sector comercial a nivel provincial como nacional;
- Conocimientos de la realidad económica rionegrina.

Experiencia:

- Experiencia y habilidades en negociación, relaciones comerciales e interinstitucionales.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Pensamiento crítico;
- Creatividad;
- Proactividad;
- Comunicación;
- Iniciativa;
- Capacidad de negociación y planificación;
- Toma de decisiones;

- Liderazgo efectivo;
- Resolución de conflictos;
- Ética.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Negociación y construcción de relaciones con actores claves del sector público y privado;
- Análisis y visión estratégica de datos económicos y comerciales del mercado interno;
- Habilidades Gerenciales. : (técnicas, conceptuales y humanas)
- Gestión de objetivos, tiempos y recursos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad y disposición de asumir riesgos controlados para impulsar el crecimiento y desarrollo.

ANEXO II

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: GERENTE DE COMERCIO INTERIOR

MISIÓN:

- Proteger, fomentar y fortalecer el comercio dentro del territorio rionegrino;
- Diversificar la actividad comercial en toda la provincia;
- Generar condiciones favorables para una actividad comercial sostenible.

FUNCIONES:

- Planificar, promover y fomentar el desarrollo comercial dentro de la provincia;
- Fomentar y coordinar la competitividad comercial provincial, y contribuir al crecimiento sostenible de la economía regional;
- Fortalecer y diversificar la actividad comercial en todo el territorio de la provincia de Río Negro;
- Impulsar la innovación en el sector comercial;
- Generar oportunidades de empleo y crecimiento para el sector comercial rionegrino coordinando con los diferentes actores involucrados;
- Asistir y acompañar al sector comercial en las diferentes demandas que se presenten en temáticas que los afecten directa e indirectamente;
- Brindar asesoramiento y apoyo a empresas y comercios dentro del territorio provincial;

- Asistir y acompañar a empresarios y potenciales exportadores rionegrinos en la búsqueda de oportunidades comerciales y de negocios en el exterior.